



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/061-13

COMUNICA A

CC. MAGISTRADOS, JUECES CIVILES, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CUANTÍA MENOR, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES, SERVIDORES PUBLICOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de treinta de mayo de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, hace de su conocimiento que en relación al oficio 152 de treinta de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2631-13, signado por la Ciudadana Leticia Castro Balcazar, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, en el cual solicita se considere a los padres sindicalizados y se les otorgue el día catorce de junio del año en curso, a cuenta del día del padre, en homologación en equidad de género por el día diez de mayo que se otorga como inhábil a las madres trabajadoras del Poder Judicial, lo anterior a fin de ser imparciales, al aplicar por igual los privilegios tanto a mujeres como a hombres de este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar a todos los padres trabajadores de esta institución, suspender las labores por el próximo viernes catorce de junio del año en curso, con motivo del "día del padre", dejando sin efecto la circular CJE/SG/045-13, Asimismo instrúyase al Director General de Administración, así como a la Encargada del Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, a efecto de que provean lo conducente. Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Boletín Judicial que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos y solo para una mayor difusión publicitese en la página de internet de esta Institución, para conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Comuníquese lo anterior al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Encargado del Boletín Judicial, Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; mayo 30 de 2013

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA

LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO